



ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL EN
ALTA CALIDAD
Resolución 008607 de mayo 16 de 2022

Aspectos que propician la ambigüedad en la interpretación y aplicación del principio de congruencia en las sentencias judiciales

Yesica Andrea Peláez Vélez
Luz Adriana Saldarriaga Gómez
Cindy Yurani Torres Jiménez

Tesis de maestría presentado para optar por el título de Magíster en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito

Asesor
Carlos Arturo Ruiz

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAUULA)
Escuela de Posgrados
Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

José Rodrigo Flórez Ruiz

Rector

Universidad Autónoma Latinoamericana

Hernán Darío Aguiar Garcés

Decano (e) de Escuela de Posgrados

César Alejandro Osorio Moreno

Coordinador(a) de Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito

El trabajo de grado fue sustentado el 5 de diciembre de 2024 y obtuvo una aprobación unánime de conformidad con el Acuerdo 195 del Consejo Académico de 2016, lo cual quedó en el consignado en el acta de evaluación de trabajos de grado #21 de 2024.

El contenido de la presente obra corresponde al derecho de expresión del autor y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNLA). Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos

Aspectos que propician la ambigüedad en la interpretación y aplicación del principio de congruencia en las sentencias judiciales.

Peláez Vélez Yesica Andrea
Saldarriaga Gómez Luz Adriana
Torres Jiménez Cindy Yurani

Resumen

El texto analiza cómo la ambigüedad afecta la interpretación y aplicación del principio de congruencia en los procesos penales colombianos, y cómo esto impacta los derechos fundamentales y la seguridad jurídica. Aunque el principio busca asegurar la correspondencia entre la acusación, las pruebas y la sentencia, en la práctica existen inconsistencias que generan incertidumbre. El análisis doctrinal y jurisprudencial revela las dificultades en su aplicación, proponiendo soluciones para garantizar la coherencia y previsibilidad en las decisiones judiciales. Se concluye que superar estas ambigüedades es esencial para fortalecer el debido proceso, el derecho de defensa y la legitimidad del sistema de justicia penal en Colombia.

Palabras clave: Principio de congruencia, debido proceso, seguridad jurídica, derecho de defensa, ambigüedad judicial, calificación jurídica, sistema penal colombiano.

Abstract

The text analyses how ambiguity affects the interpretation and application of the principle of congruence in Colombian criminal proceedings, and how this impacts fundamental rights and legal certainty. Although the principle seeks to ensure correspondence between the accusation, the evidence and the sentence, in practice there are inconsistencies that generate uncertainty. The doctrinal and jurisprudential analysis reveals the difficulties in its application, proposing solutions to guarantee coherence and predictability in judicial decisions. It is concluded that overcoming these ambiguities is essential to strengthen due process, the right to defense and the legitimacy of the criminal justice system in Colombia.

Keywords: Principle of congruence, due process, legal certainty, right of defense, judicial ambiguity, legal qualification, Colombian penal system.

Introducción

El principio de congruencia en el proceso penal colombiano es un pilar fundamental que garantiza la justicia y el debido proceso. Este principio exige una correspondencia entre la acusación inicial, los hechos probados durante el juicio y el fallo final emitido por el juez. Como lo establece la Corte Suprema de Justicia: el principio de congruencia exige que la sentencia se pronuncie sobre los hechos y personas incluidos en la acusación o en la formulación de imputación, sin que el juez pueda extender su ámbito de decisión a situaciones no contempladas en tales actos (Corte Suprema de Justicia, Radicado 43837 2016).

El principio de congruencia en el ámbito penal colombiano establece que el fallo judicial debe ser coherente con la acusación formulada por la fiscalía. Esto implica que el juez no puede condenar al acusado por hechos diferentes a los que se le imputaron inicialmente, ni puede modificar la calificación jurídica de los mismos de forma que perjudique al acusado, salvo en situaciones excepcionales y siempre garantizando el derecho de defensa. Tal como lo señala la Ley 906 de 2004 en su artículo 448: el acusado no podrá ser declarado culpable ni condenado por hechos o conductas diferentes de las descritas en la acusación o por delitos distintos de los allí formulados.

Al conocer de antemano los cargos específicos que se le imputan, el acusado puede preparar adecuadamente su defensa y protege al procesado de sufrir una condena por hechos que no le fueron imputados, lo que le impediría ejercer adecuadamente su derecho de defensa (Corte Constitucional, Sentencia C-025, 2010). Por tanto, el principio de congruencia es fundamental para asegurar un juicio justo e imparcial, proteger los derechos del acusado y promover la seguridad jurídica en el sistema penal colombiano.

Aunque en teoría el principio de congruencia busca evitar que las sentencias penales excedan los límites de la acusación, en la práctica existen ambigüedades que generan inseguridad jurídica y posibles violaciones a los derechos procesales de los acusados. A pesar de que la Ley 906 de 2004 establece que nadie puede ser condenado por hechos o delitos que no consten en la acusación, la falta de criterios objetivos y la flexibilidad en la interpretación

de este principio pueden resultar en condenas que no se ajusten completamente a la acusación original.

Es perentorio abordar estas ambigüedades dentro del marco del principio acusatorio, que exige que el juez no se extralimite en sus funciones y respete los hechos presentados en la acusación. Los hechos son el núcleo del proceso judicial y delimitan la actuación del juez, por lo que cualquier alteración en la interpretación del principio de congruencia que modifique los hechos va en contra de los principios que rigen la función judicial.

La falta de criterios objetivos claros en la aplicación del principio de congruencia ha dado lugar a sentencias que a veces contradicen los hechos de la acusación, lo que afecta la seguridad jurídica. Para garantizar la predictibilidad y coherencia de las decisiones judiciales, es necesario que la interpretación de este principio se base en criterios razonables, evitando así fallos inconsistentes que puedan desequilibrar el sistema judicial (Fernandez, 2023).

Es fundamental analizar estas ambigüedades, ya que el principio de congruencia no solo afecta la validez de las sentencias, sino que también impacta directamente en los derechos fundamentales de los acusados. Cuando un juez se aparta de los hechos de la acusación, puede vulnerar derechos como el de la defensa y el debido proceso, que son esenciales en un Estado de derecho (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 29).

Analizar este problema es importante para asegurar la equidad y la justicia en el sistema penal colombiano. La correcta administración de justicia garantiza que el acusado sea juzgado solo por los hechos que se le imputan, y no por interpretaciones o modificaciones que puedan surgir durante el proceso. Este artículo busca abordar los problemas en la interpretación y aplicación del principio de congruencia en las decisiones judiciales, especialmente cuando hay ambigüedades que generan incertidumbre.

La pregunta central de esta investigación es: ¿Qué causa la ambigüedad en la interpretación y aplicación del principio de congruencia en las decisiones judiciales? Este enfoque permite analizar las razones de las discrepancias en la aplicación de este principio por parte de los jueces, examinando tanto las interpretaciones divergentes como los posibles errores procesales y deficiencias normativas que pueden influir en el proceso judicial.

El artículo busca analizar qué genera ambigüedad en la interpretación del principio de congruencia y cómo esto afecta la seguridad jurídica, con el objetivo de proponer soluciones

para mejorar la claridad de las normas y orientar a los jueces en su aplicación, buscando reducir la incertidumbre y promover decisiones judiciales más coherentes y justas.

La investigación se estructura en cinco secciones. La primera analiza la evolución histórica del principio de congruencia en Colombia. La segunda se centra en su naturaleza jurídica y elementos según la doctrina nacional e internacional. La tercera examina la jurisprudencia nacional sobre el tema, analizando fallos clave. La cuarta aborda el impacto del principio en la protección de los derechos fundamentales. La quinta identifica las causas de las ambigüedades en su aplicación y su repercusión en el proceso penal. Finalmente, se propone una solución para superar estas ambigüedades mediante criterios que permitan una aplicación más uniforme y coherente del principio.

Evolución histórica del principio de congruencia en la legislación colombiana.

El principio de congruencia tiene sus raíces en el sistema penal acusatorio de la tradición jurídica continental. Desde el derecho romano, se buscaba asegurar que las acusaciones fueran coherentes con las decisiones judiciales. En la República romana (509 a. C. - 27 a. C.), el proceso de "accusatio" ya establecía la necesidad de que la acusación se correspondiera con el fallo final (Solórzano Garavito, 2019).

Durante la evolución de los sistemas jurídicos en Europa, el principio de congruencia fue incorporado en el marco de las garantías procesales del derecho penal moderno, particularmente tras la Revolución Francesa y la implementación del Código Napoleónico. La adopción de estos procedimientos, que combinaban elementos inquisitivos y acusatorios, permitió que el principio de congruencia se consolidara como un mecanismo indispensable para la protección de los derechos procesales de los acusados (Cendales Castaño, 2023). Esto influyó significativamente en la legislación procesal penal de muchos países latinoamericanos, incluida Colombia.

En Colombia el desarrollo normativo del principio de congruencia está profundamente relacionado con la necesidad de garantizar el derecho al debido proceso, tal como se establece en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en las principales leyes procesales penales que rigen el sistema judicial colombiano. A continuación, se analiza su evolución a través de las normas más relevantes de los códigos penales y de procedimiento penal: De un lado, el Código Penal de 2000 (Ley 599 de 2000. 24 de julio, Colombia)

establece con claridad los principios de legalidad, tipicidad y ellos están directamente vinculado con el de congruencia, ya que asegura que no se condene a una persona por hechos que no hayan sido objeto de imputación clara en la acusación, y que dicha acusación corresponda de manera precisa a lo que fue finalmente probado durante el juicio.

La Ley 600 de 2000 (Código de Procedimiento Penal) en Colombia, incorporó formalmente el principio de congruencia como garantía esencial en el proceso penal, estableciendo un sistema procesal mixto. Esta ley exigía que la sentencia se ajustara a la acusación, limitando al juez a fallar sobre los hechos y delitos previamente discutidos y probados. De esta manera, se protegía el derecho de defensa del acusado, impidiendo que el juez modificara la acusación o añadiera nuevos elementos sin que el acusado pudiera defenderse.

Luego, con la Ley 906 de 2004 (Código de procedimiento penal [CPP]. Ley 906 de 2004. 31 de agosto de 2004, Colombia), el principio de congruencia se fortaleció, al instaurarse un modelo de enjuiciamiento acusatorio, en el que se requiere una estricta correspondencia entre los hechos de la acusación y la sentencia final emitida por el juez (Valderrama Romero, 2016). Este código, al adoptar un modelo procesal adversarial, establece de manera explícita en su artículo 448 que "*el acusado no podrá ser declarado culpable por hechos que no consten en la acusación, ni por delitos por los cuales no se ha solicitado condena*" (Código de procedimiento penal [CPP]. Ley 906 de 2004. 31 de agosto de 2004, Colombia). Mas adelante, la Ley 1826 de 2017 (Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado. 12 de enero de 2017. D.O. N. ° 50.114) buscó garantizar que los principios fundamentales de respeto por los derechos del acusado, entre ellos la congruencia se mantuvieran.

Como se ha podido observar la consagración del principio de congruencia en la legislación penal colombiana ha sido significativo para consolidar el respeto al debido proceso y el derecho de defensa. Cualquier desviación entre la acusación y la sentencia no solo afectaría la legalidad del proceso, sino que también comprometería el derecho del acusado a una defensa adecuada, que se basa en la previsibilidad y coherencia del proceso (Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2020).

Concepto y componentes del principio de congruencia procesal en la doctrina colombiana.

El principio de congruencia en el derecho procesal penal busca asegurar que exista una correspondencia entre la acusación, las pruebas presentadas durante el juicio y la decisión final del juez. Busca evitar que el juez se extralimite, fallando sobre hechos o cargos no incluidos en la acusación inicial. De esta manera, se protege el derecho de defensa del acusado, quien tiene derecho a conocer desde el principio los cargos en su contra.

El principio de congruencia protege al acusado de posibles abusos al asegurar que la sentencia se limite a los hechos presentados en la acusación. Impide que el juez modifique o amplíe los cargos, lo que podría vulnerar los derechos del acusado. Esta protección garantiza que el acusado pueda preparar su defensa con pleno conocimiento de los hechos que se le imputan, un elemento esencial del debido proceso.

El principio de congruencia también fomenta la seguridad jurídica al establecer límites claros a la actuación de los jueces. Al restringir su actuación a los hechos y cargos previamente imputados, se asegura que las decisiones judiciales sean predecibles y coherentes con las acusaciones. Esto reduce la posibilidad de fallos arbitrarios o inesperados, lo que aumenta la confianza de los ciudadanos en la imparcialidad del sistema judicial y en la protección de sus derechos.

Naturaleza Jurídica del Principio de Congruencia

El principio de congruencia en el derecho procesal penal garantiza que exista una relación lógica y consistente entre los actos de imputación (acusación) y la decisión final (sentencia). En términos formales establece que el juez no puede emitir un fallo basado en hechos o circunstancias que no hayan sido debidamente discutidos durante el proceso, lo que asegura que las partes tengan pleno conocimiento de las imputaciones en su contra y puedan defenderse adecuadamente. La finalidad de esta garantía es evitar decisiones sorpresivas o injustas, que puedan vulnerar el derecho de defensa y el debido proceso.

En el derecho penal clásico, autores como Francesco Carrara (1888) y Enrico Ferri (1884) destacaron la importancia del principio de congruencia como garantía fundamental en el proceso penal. Carrara, en su obra "Programa de derecho criminal", enfatizó su papel para

prevenir la discrecionalidad judicial y evitar condenas por hechos no probados en el juicio. Ferri, desde la sociología criminal, también contribuyó a la comprensión de este principio.

Este autor, en su obra "Sociología Criminal", ha resaltado la conexión directa entre la congruencia procesal y la protección de los derechos del acusado. Según él, este principio garantiza que el acusado no sea condenado por hechos o cargos no discutidos previamente, asegurando así la justicia del proceso. Para Ferri (1884), la acusación debe ser precisa y el fallo debe limitarse a los hechos debatidos en el juicio. En este sentido, el principio de congruencia no solo protege el derecho de defensa, sino que también refuerza la legitimidad del sistema judicial al asegurar que las decisiones se tomen de manera justa y predecible.

El principio de congruencia es esencial para un juicio justo, ya que protege los derechos fundamentales del acusado, especialmente el derecho de defensa, al asegurar que conozca los cargos en su contra y pueda preparar su defensa. Su carácter obligatorio e inalterable garantiza la imparcialidad del proceso (Silva Sánchez, 2001). La jurisprudencia refuerza esta idea al considerar que cualquier cambio en los hechos de la acusación sin previo aviso al acusado viola el derecho de defensa y la justicia (Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Proceso SP5543. MP. Eugenio Fernández Carlier. abril 29 2015).

La legalidad exige que cualquier acción considerada delito esté previamente definida por la ley, mientras que el debido proceso garantiza el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos. Estos principios son fundamentales para un proceso penal equilibrado, evitando arbitrariedades y asegurando la participación justa de las partes (Silva Sánchez, 2001).

Autores como Vázquez Rossi (1995) señalan la importancia del principio de congruencia para proteger los derechos fundamentales y garantizar la justicia. Al evitar condenas por hechos no imputados, se refuerza el debido proceso en los sistemas penales modernos. Además, se promueve la seguridad jurídica al establecer límites claros a la actuación judicial, evitando modificaciones injustificadas en los hechos del proceso.

El principio de congruencia no solo implica la correspondencia exacta entre los hechos de la acusación y la sentencia, sino que también incluye la correcta clasificación legal de esos hechos por parte del juez, la cual debe coincidir con la planteada por el fiscal. Según Ferri (2004), cualquier cambio sustancial en la calificación jurídica de los hechos, sin que el

acusado pueda defenderse en esos nuevos términos, también viola la congruencia procesal. La Corte Constitucional, en sentencias como la C-025 de 2010, ha establecido que cualquier cambio en la calificación jurídica debe notificarse al acusado para garantizar su derecho de defensa. En resumen, el principio de congruencia es una garantía procesal que busca asegurar la equidad y legalidad del proceso penal (Corte Constitucional, expediente D-7858, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto, 27 de enero de 2010).

La doctrina moderna sigue explorando la importancia del principio de congruencia. Silva Sánchez (2001) advierte que la falta de congruencia procesal en la actualidad puede aumentar la inseguridad jurídica y la arbitrariedad del sistema penal, afectando los derechos de los acusados. En este sentido, el principio de congruencia se considera un límite necesario al poder punitivo, asegurando que las decisiones judiciales se basen en hechos e imputaciones previamente discutidos en el proceso.

Autores más recientes, como Manuel Fernando Moya Vargas (2019), han aportado nuevas perspectivas sobre el principio de congruencia al incorporar el análisis semiótico, es decir, el estudio del lenguaje y los signos. Moya Vargas (2019) examina cómo el lenguaje utilizado para presentar las acusaciones en el proceso penal influye en la aplicación del principio. Sostiene que la congruencia no se limita a una correspondencia formal entre la acusación y el fallo, sino que también debe existir coherencia en el lenguaje empleado a lo largo del proceso. Según este autor, la correcta interpretación de los términos y las imputaciones en el proceso penal es fundamental para que el acusado comprenda los cargos en su contra, lo que refuerza su derecho de defensa y el debido proceso.

En síntesis, el principio de congruencia es una garantía procesal fundamental en el derecho penal colombiano que busca asegurar la coherencia entre la acusación, las pruebas y la sentencia. Su correcta aplicación garantiza un proceso justo y equitativo, protegiendo los derechos del acusado y evitando arbitrariedades. En esencia, el principio de congruencia refleja los principios de legalidad y justicia que son la base del Estado de derecho.

Componentes del principio de congruencia.

El principio de congruencia es una garantía esencial en el proceso penal, que exige correspondencia entre los hechos, las personas y las normas jurídicas que han sido objeto de imputación y la posterior sentencia. La garantía está compuesta por tres componentes

principales: fácticos, jurídicos y personales, todos interrelacionados para asegurar la integridad del debido proceso y el derecho de defensa del acusado.

- **Elementos Fácticos**

Los elementos fácticos se refieren a los eventos específicos que motivan la acusación penal. En el principio de congruencia, son los sucesos en los que el fiscal basa su acusación y que el juez evaluará. Según Suárez Silva (2022), la congruencia exige que la sentencia se limite a los eventos presentados en la acusación y debatidos en el juicio. Si estos hechos no coinciden con los de la sentencia, se viola el principio de congruencia y el fallo puede ser anulado.

El respeto a los hechos asegura que el acusado conozca exactamente los cargos en su contra y pueda preparar su defensa. Como explica Alfonso (2021), cualquier cambio en los hechos por parte del juez afecta el derecho de defensa del acusado, ya que lo expone a sorpresas procesales que podrían vulnerar sus garantías judiciales.

- **Elementos Jurídicos**

Los elementos jurídicos hacen referencia a la calificación normativa de los hechos, es decir, a la adecuación típica de la conducta imputada al acusado. El principio de congruencia también exige que los hechos coincidan con la ley penal aplicable. Urquiza Rosado (2023) explica que, aunque la calificación jurídica puede cambiar durante el proceso, este cambio debe respetar los límites del principio de congruencia, para que el acusado no sea juzgado por una calificación legal diferente a la discutida en el juicio.

La jurisprudencia ha señalado que el juez tiene la facultad de modificar la calificación jurídica, siempre que esta se mantenga dentro de los márgenes de los hechos probados y que no se introduzcan nuevas acusaciones que no fueron previamente discutidas. Suárez Silva (2022) sostiene que cualquier cambio en la calificación jurídica debe hacerse dentro del marco legal y sin afectar la esencia de la acusación ni los derechos del acusado.

- **Elementos Personales**

El tercer componente del principio de congruencia se refiere a la correcta identificación de las personas involucradas en el proceso, tanto el acusado como cualquier otra persona que pueda ser imputada o afectada por la sentencia. Vanegas Villa (2013)

explica que incluir nuevas personas en la acusación o modificar la identidad de los acusados sin el debido proceso viola este principio, afectando el derecho de defensa y la legitimidad del proceso.

Es fundamental que la persona condenada sea la misma que fue acusada al inicio del proceso penal, sin modificaciones que alteren su situación legal. Cualquier cambio en la identificación del acusado viola este derecho. La jurisprudencia ha establecido claramente que cualquier error en este sentido, sin el debido respeto a las garantías procesales, afecta la validez del juicio y puede resultar en su anulación (Corte Constitucional, Expediente D-1122, Sentencia C-217. MP. José Gregorio Hernández. Mayo 16 1996). Suárez Silva (2022) refuerza esta idea al afirmar que el principio de congruencia protege al acusado de modificaciones que afecten su situación legal, asegurando la coherencia entre la acusación inicial y la sentencia final.

Urquiza Rosado (2023) argumenta que si un juez introduce elementos o modifica la situación legal del acusado sin darle la oportunidad de responder a esos cambios, se viola su derecho de defensa. El principio de congruencia no solo garantiza que el juicio se limite a los hechos iniciales, sino también que se condene a la persona correcta, evitando decisiones arbitrarias que podrían anular el proceso.

El principio de congruencia busca asegurar que las acusaciones sean coherentes con los hechos probados y la calificación jurídica final, evitando cambios inesperados que afecten la defensa del acusado. Aunque el sistema penal permite cierta flexibilidad en la evaluación de los hechos, esta debe respetar los derechos fundamentales del acusado. La flexibilidad no puede justificar modificaciones en los hechos o circunstancias del caso sin las debidas garantías procesales.

Alfonso Torres (2021) resalta la importancia de una congruencia flexible que, sin embargo, respete los límites del derecho de defensa y el principio de publicidad procesal. Es crucial encontrar un equilibrio entre flexibilidad y rigidez en la aplicación del principio de congruencia para evitar que el acusado quede indefenso ante cambios inesperados en los hechos o en la calificación jurídica. Cualquier ajuste en la congruencia debe ser informado y justificado para no comprometer las garantías procesales.

En resumen, el principio de congruencia es vital para un juicio justo y para proteger los derechos del acusado. Si bien se permite cierta flexibilidad en su aplicación, esta debe ser cuidadosamente controlada para evitar abusos y asegurar la equidad en el proceso penal.

Evolución de la jurisprudencia colombiana sobre el principio de congruencia entre 2007 y 2021.

La jurisprudencia ha sido clave para interpretar y aplicar el principio de congruencia en Colombia. Tanto la Corte Suprema como la Corte Constitucional han definido sus alcances y límites, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de los procesados, como el debido proceso y el derecho de defensa.

La Corte Suprema de Justicia ha establecido que cualquier diferencia importante entre los hechos de la acusación y los de la sentencia puede invalidar el proceso. La Corte ha reforzado el principio de congruencia para evitar arbitrariedades, garantizando que la sentencia sea coherente con lo debatido en el juicio.

La Corte Constitucional ha resaltado la importancia del principio de congruencia como parte del debido proceso, según el artículo 29 de la Constitución Política. La jurisprudencia constitucional ha insistido en que la congruencia es una garantía procesal fundamental que no puede violarse sin afectar la equidad del juicio y la protección de los derechos del acusado. En resumen, la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional han sido claves en la definición e implementación del principio de congruencia en Colombia, asegurando que su aplicación proteja los derechos fundamentales y el debido proceso en el sistema penal.

Análisis de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia.

Las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, sala de casación penal, fueron seleccionadas con base en cómo interpretan y aplican el principio de congruencia a lo largo del tiempo.

- **Sentencia Radicación 27518 de 2007**

En esta decisión judicial, la Corte Suprema revisó el caso de Javier Andrés Guzmán Guzmán, quien fue condenado por abuso sexual a un menor de catorce años. El abogado defensor argumentó que la sentencia no correspondía con la acusación inicial,

ya que en el juicio se le imputaron varios delitos a pesar de que la acusación original solo mencionaba uno. La Corte determinó que se violó el principio de congruencia, ya que el acusado no pudo preparar una defensa adecuada contra múltiples cargos, lo que afectó su derecho al debido proceso. Se concluyó que la sentencia debía ser casada para excluir los cargos adicionales no contemplados en la acusación inicial (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Proceso 27518. MP. Julio Enrique Socha Salamanca. noviembre 28 2007).

- **Sentencia Radicación 26468 de 2007**

En este fallo, la Corte Suprema revisó el caso de Jimmy Alexander Tapiero Loaiza, quien fue acusado inicialmente de intento de homicidio, pero fue finalmente condenado por lesiones personales dolosas agravadas. La Fiscalía argumentó que la sentencia violaba el principio de congruencia, ya que se modificó la calificación jurídica de los hechos sin notificar adecuadamente al acusado, lo que perjudicó su derecho de defensa. La Corte reafirmó que el principio de congruencia exige que la calificación jurídica de los hechos se mantenga coherente desde la imputación hasta la sentencia, y que cualquier variación debe ser debidamente comunicada y debatida (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Proceso 26468. MP. Alfredo Gómez Quintero. julio 27 2007)

- **Sentencia Radicación 41290 de 2013**

En esta sentencia, la Corte revisó la condena de JTCR por abuso sexual a un menor de catorce años, en concurso homogéneo y sucesivo. La defensa argumentó que la sentencia no se ajustaba a la acusación, ya que el concepto de concurso homogéneo no se mencionó en la acusación inicial. La Corte señaló que el principio de congruencia es fundamental para garantizar el debido proceso y que condenar al acusado por un delito no imputado violaba este principio. Por lo tanto, se ordenó modificar la sentencia para que se ajustara a los hechos y delitos de la acusación (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Radicado No. 41290. MP. Gustavo Enrique Malo Fernández. septiembre 25 2013).

- **Sentencia SP 5543 de 2015**

En esta sentencia, la Corte analizó un caso donde los acusados fueron condenados por robo y lesiones personales. Durante el proceso de casación, la Corte revisó si se había respetado el principio de congruencia, ya que los delitos por los que fueron condenados no coincidían con los de la acusación inicial. La Corte enfatizó la importancia de la coherencia entre la acusación y la sentencia, señalando que cualquier diferencia podría violar el debido proceso (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Proceso SP5543. MP. Eugenio Fernández Carlier. abril 29 2015).

- **Sentencia SP 2288 de 2024**

En esta sentencia reciente, la Corte analizó un caso de falsificación de documento público, donde el abogado defensor argumentó que la sentencia violaba el principio de congruencia al condenar a su cliente por un delito más grave que el que se le imputó inicialmente. La Corte determinó que la sentencia violaba el principio de congruencia porque se modificó la calificación jurídica sin previo aviso, lo que impidió al acusado preparar una defensa adecuada (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Proceso SP 2288. MP. Carlos Roberto Solórzano Garavito. agosto 21 2024).

Estas sentencias demuestran la importancia del principio de congruencia como garantía procesal para proteger el derecho de defensa y el debido proceso. La Corte Suprema de Justicia ha sido firme al reiterar que cualquier cambio en la calificación jurídica o en los hechos imputados debe ser notificado y debatido para evitar irregularidades que afecten la validez del proceso.

Análisis de las decisiones de la Corte Constitucional.

A continuación, se presentan algunas sentencias que han contribuido a la consolidación de la interpretación constitucional de esta garantía y su importancia en la protección del debido proceso y el derecho de defensa.

Sentencia SU-327 de 1995

En esta sentencia, la Corte Constitucional abordó el principio de congruencia de manera amplia, resaltando su relación con el debido proceso y el derecho de defensa. La Corte enfatizó que este principio limita la actuación del juez, impidiendo que la sentencia se

aparte de los hechos imputados y debatidos en el proceso. Según la Corte, cualquier cambio importante en los hechos o en la calificación jurídica que no se haya notificado al acusado, y sobre el cual no haya podido defenderse, afecta la legalidad del proceso y la validez de la sentencia (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Díaz. Julio 27 1995).

- **Sentencia C-025 de 2010**

En la Sentencia C-025 de 2010, la Corte Constitucional abordó el principio de congruencia como un componente esencial del derecho al debido proceso. La Corte destacó que este principio es una garantía fundamental que asegura que el acusado tenga pleno conocimiento de los cargos formulados en su contra y que la acusación y el fallo judicial se mantengan dentro de los límites establecidos por los hechos discutidos durante el proceso. También señaló que cualquier variación entre la acusación y la sentencia que no haya sido debidamente comunicada al acusado vulnera el derecho de defensa y compromete la validez del proceso penal. Además, enfatizó que el principio de congruencia no puede ser relajado sin afectar la equidad y la justicia del juicio (Corte Constitucional, expediente D-7858. MP. Humberto Antonio Sierra Porto. Enero 27 2010).

- **Sentencia T-1038 de 2012**

La Corte reiteró la importancia de que exista una correspondencia precisa entre los hechos de la acusación y la sentencia final. Argumentó que el principio de congruencia no solo protege al acusado, sino que también preserva la legitimidad del sistema judicial al asegurar que las decisiones se basen en hechos debidamente presentados y probados. Además, la Corte subrayó que cualquier alteración de los hechos que no se haya debatido correctamente durante el juicio viola el debido proceso y puede anular la sentencia (Corte Constitucional, expediente T- 3.040.139. MP. Mauricio González Cuervo. Noviembre 30 2012).

- **Sentencia T-655 de 2015**

En esta decisión, la Corte Constitucional profundizó la relación entre el principio de congruencia y la protección de los derechos del acusado. El tribunal enfatizó que este principio busca prevenir cambios inesperados en el proceso que puedan dejar al acusado

indefenso. Se aclaró que cualquier cambio importante en los hechos o en la calificación jurídica que no se haya notificado y debatido adecuadamente viola el principio de congruencia y el derecho al debido proceso. La sentencia también reafirma que no se puede condenar a alguien por hechos o delitos que no se le imputaron (Corte Constitucional, expediente T- 3490836. MP. Luis Ernesto Vargas Silva. Octubre 14 2015).

- **Sentencia SU-397 de 2019**

En esta decisión, la Corte analizó un caso donde la falta de congruencia entre la acusación y la sentencia afectó los derechos procesales del acusado. La Corte resaltó la importancia del principio de congruencia como límite a la actuación del juez, impidiendo que este modifique los hechos o la calificación jurídica sin que el acusado pueda defenderse. La decisión también estableció que cualquier sentencia que no respete la congruencia entre la acusación y los hechos probados puede ser anulada por violar el derecho de defensa (Corte Constitucional, expediente T- 7.271.160. MP. Cristina Pardo Schleinger. Agosto 29 2019).

- **Sentencia SU-150 de 2021**

Para finalizar, la Corte Constitucional reiteró que la congruencia es una garantía fundamental en el sistema penal colombiano, especialmente en el contexto del sistema acusatorio. La Corte subrayó que la acusación debe ser clara y precisa para garantizar que el acusado comprenda los cargos en su contra, y que cualquier cambio en la calificación jurídica debe ser justificado y comunicado, ya que, de lo contrario, se violaría el debido proceso (Corte Constitucional, expediente T- 7.585858. MP Alejandro Linares Cantillo. Mayo 21 2021).

En resumen, la Corte Constitucional exige que cualquier cambio en los hechos o en la calificación jurídica que afecte los derechos del acusado sea justificado y debatido adecuadamente. La Corte ha reiterado la importancia del principio de congruencia para garantizar el derecho de defensa y la equidad en el proceso penal. Tanto la Corte Suprema de Justicia como la Corte Constitucional han delimitado el alcance de este principio, estableciendo que la congruencia entre la acusación y la sentencia es fundamental para proteger los derechos de las partes, especialmente el derecho de defensa.

En la doctrina, las cortes han establecido que el principio de congruencia es una garantía procesal que protege al acusado de cambios imprevistos en los hechos o en la calificación jurídica, y que limita la discrecionalidad del juez, impidiendo sentencias basadas en hechos no debatidos en el juicio. Esto es fundamental para la seguridad jurídica, ya que permite al acusado conocer los cargos en su contra y preparar su defensa. Se ha destacado que cualquier violación al principio de congruencia afecta el debido proceso y la validez de la sentencia.

El rol del principio de congruencia en la salvaguarda de los derechos fundamentales.

El principio de congruencia en el sistema penal colombiano no solo se relaciona con la protección de derechos fundamentales como el debido proceso y el derecho de defensa, sino que también juega un papel esencial en la protección de la justicia y la equidad. Asegura un juicio justo al evitar cambios inesperados en la acusación que puedan perjudicar al acusado.

Derecho a la defensa

El principio de congruencia en el derecho penal colombiano está estrechamente vinculado a la protección del derecho de defensa, ya que garantiza que el acusado conozca con precisión los cargos en su contra desde el inicio del proceso. Esto le permite preparar adecuadamente su defensa y evitar modificaciones inesperadas en la acusación que puedan afectar su derecho a defenderse. El derecho de defensa está consagrado en la Constitución Política de Colombia y es un pilar fundamental del debido proceso (Díaz Pedraza, 2023).

Derecho al debido proceso

Hay que tener en cuenta cómo la congruencia fortalece la estructura del debido proceso, como se establece en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. Este artículo garantiza que todo proceso judicial se lleve a cabo de acuerdo con las normas preestablecidas, asegurando la igualdad de oportunidades para que el acusado pueda presentar su defensa y conocer los hechos que se le imputan.

El principio de congruencia, que exige la coincidencia entre la acusación inicial y los hechos debatidos en el juicio, es fundamental para asegurar el debido proceso. Cualquier cambio que afecte la acusación sin previo aviso y sin que el acusado pueda defenderse, viola

este derecho fundamental (Acosta Mejía, 2021). El estricto respeto al principio de congruencia es indispensable para un debido proceso efectivo, protegiendo los derechos de las partes y la confianza en la justicia (Salinas et al., 2021).

El principio de congruencia y el derecho al debido proceso están estrechamente vinculados, ambos garantizan que el acusado esté informado de los cargos en su contra y tenga la oportunidad de defenderse de manera justa. Violar el principio de congruencia no solo afecta el debido proceso, sino que también puede invalidar la sentencia y el proceso penal en su totalidad.

Otros derechos procesales

Además de proteger el derecho de defensa y el debido proceso, el principio de congruencia también garantiza otros derechos procesales importantes para el acusado, como el derecho a un juicio imparcial, la seguridad jurídica y la igualdad procesal.

- **Derecho a un juicio imparcial:**

El principio de congruencia impide que un juez dicte una sentencia basada en hechos no incluidos en la acusación, lo que garantiza un proceso equitativo. Al delimitar los hechos a ser juzgados, se previene la introducción arbitraria de elementos no debatidos en el juicio, protegiendo así la imparcialidad del proceso. Según Moya Vargas (2019), esta limitación es fundamental para asegurar que las decisiones judiciales se basen exclusivamente en lo debatido en el juicio, evitando la discrecionalidad del juez fuera de los parámetros de la acusación.

- **Derecho a la seguridad jurídica:**

El principio de congruencia también fortalece la previsibilidad del proceso penal, contribuyendo a la seguridad jurídica. Garantiza que el acusado pueda anticipar las posibles consecuencias de los hechos que se le imputan, ya que la sentencia del juez debe ser coherente con la acusación inicial. La Corte Constitucional ha establecido que este principio asegura la estabilidad y coherencia en la administración de justicia, al exigir que las decisiones se basen en hechos previamente presentados y debatidos en el juicio (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Díaz. Julio 27 1995).

- **Derecho a la igualdad procesal:**

El principio de congruencia también es clave para asegurar la igualdad entre las partes en el proceso penal. Tanto la fiscalía como la defensa deben tener la oportunidad de argumentar sobre los mismos hechos. Si se permiten cambios en la acusación sin notificación, se crea una ventaja injusta para una de las partes, lo que afecta la igualdad procesal. Moya Vargas (2019) señala que la congruencia garantiza que todas las partes, especialmente el acusado, tengan las mismas oportunidades de preparar sus argumentos y defenderse, evitando así sorpresas que puedan dejarlos indefensos.

En resumen, la correcta aplicación del principio de congruencia asegura un proceso judicial justo y equitativo, respetando los derechos del acusado. El desarrollo normativo y jurisprudencial de este principio es clave para que el sistema penal siga siendo un mecanismo legítimo para resolver conflictos, evitando decisiones que se aparten de las garantías procesales y de la justicia.

La ambigüedad que genera el principio de congruencia al momento de su aplicación

El análisis de la ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia en el derecho penal colombiano surge principalmente debido a la falta de una interpretación uniforme en la jurisprudencia y la normativa penal. Una de las principales problemáticas es la falta de claridad sobre los límites que los jueces deben respetar al modificar la calificación jurídica de los hechos o al introducir nuevos elementos durante el juicio. Esta variabilidad genera confusión tanto para los jueces como para las partes involucradas en el proceso, lo que afecta el desarrollo coherente del proceso penal.

Problema de la ambigüedad

Aunque en Colombia la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia han establecido criterios jurisprudenciales para la modificación de la calificación jurídica de los hechos en un proceso penal, la falta de precisión sobre cuándo estas modificaciones son aceptables genera incertidumbre y puede afectar los derechos procesales de los acusados. Por ejemplo, cuando el juez de conocimiento permite cambios en la calificación jurídica sin

comunicar adecuadamente estos a la defensa, el principio de congruencia se ve comprometido, lo que afecta el derecho a la defensa del acusado (Suárez Silva, 2022).

Un factor central en esta ambigüedad es la facultad discrecional del juez para introducir modificaciones sin que estas hayan sido debidamente notificadas y discutidas. Variaciones pueden realizarse siempre que se respeten los hechos fundamentales del caso, pero esto no siempre es claro en su aplicación práctica. Lo que refleja que, en muchas ocasiones, estas generen sorpresas procesales que impactan negativamente la capacidad del acusado de defenderse de manera adecuada ((Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Radicado No. 41290. MP. Gustavo Enrique Malo Fernández. septiembre 25 2013).

Esta problemática es visible en casos donde las modificaciones a la calificación jurídica no han sido comunicadas de forma previa al acusado, lo que va en contra de lo afirmado por la jurisprudencia que enfatiza cualquier desviación de la acusación inicial debe ser notificada y debatida adecuadamente para evitar una violación del debido proceso (Acosta Mejía, 2021). La ambigüedad persiste cuando las normas no especifican claramente cómo deben realizarse estas notificaciones y en qué momentos del proceso son permitidas tales modificaciones sin afectar la legitimidad del juicio.

Por tanto, la ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia se presenta cuando no existen lineamientos claros sobre las circunstancias y los límites en que los jueces pueden modificar los elementos del juicio, cuándo, cómo alterar los elementos centrales del caso sin vulnerar los derechos procesales del acusado, como el derecho a la defensa y el debido proceso. Esto ha llevado a una variabilidad en la jurisprudencia, lo que afecta la uniformidad en la aplicación del principio y genera incertidumbre procesal para las partes involucradas, especialmente para el acusado. La falta de claridad en estos aspectos sigue siendo un obstáculo para asegurar un proceso judicial justo y equitativo en el sistema penal colombiano.

En resumen, la ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia se presenta en dos aspectos principales: la incertidumbre sobre los límites del juez para modificar los hechos y la calificación jurídica, y la falta de notificación adecuada al acusado sobre estos cambios. Además, existe una inconsistencia en la forma en que los jueces interpretan este principio.

En la Sentencia C-025 de 2010, la Corte Constitucional analizó en detalle el problema de la ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia cuando se modifica la calificación jurídica de los hechos sin notificar adecuadamente al acusado. La Corte resaltó que cualquier cambio importante en los hechos o en su calificación jurídica debe ser informado con suficiente anticipación, ya que, de lo contrario, se afecta la capacidad del acusado de ejercer su derecho de defensa (Corte Constitucional, expediente D-7858. MP. Humberto Antonio Sierra Porto. Enero 27 2010).

Si un juez modifica la calificación jurídica o introduce nuevos elementos sin notificación previa, se crea inseguridad jurídica en el proceso. Este tipo de ambigüedades puede resultar en sentencias contradictorias o arbitrarias, violando el derecho de defensa y el debido proceso. Además, la Corte señaló que permitir que un fallo se base en hechos no imputados o en una calificación jurídica no discutida no solo afecta la defensa del acusado, sino que también compromete la legitimidad del proceso judicial en su conjunto. En este sentido, la ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia no solo afecta al acusado en particular, sino que socava la confianza pública en la justicia penal.

Limites que tiene el juez para modificar los hechos y la calificación jurídica

La falta de claridad sobre hasta qué punto el juez puede modificar la acusación sin vulnerar los derechos del acusado es una fuente constante de incertidumbre. En este contexto, la Corte Suprema de Justicia ha resaltado la necesidad de que existan criterios rigurosos y uniformes que limiten la facultad del juez para modificar los hechos o la calificación jurídica sin que la defensa tenga la oportunidad de intervenir y prepararse adecuadamente (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Proceso 27518. MP. Julio Enrique Socha Salamanca. noviembre 28 2007).

No notificar adecuadamente al acusado sobre cambios en los hechos o en la calificación jurídica viola el principio de congruencia y el debido proceso. Esto ocurre cuando no se informa al acusado a tiempo sobre las modificaciones en el juicio, impidiéndole preparar una defensa efectiva. La Corte Constitucional ha insistido en que la notificación oportuna de estos cambios es fundamental para garantizar el derecho de defensa (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Díaz. Julio 27 1995).

Sin una notificación adecuada sobre los cambios en los hechos o la calificación jurídica, se pueden generar sorpresas en el proceso que afectan la equidad del juicio y la validez de las decisiones judiciales, poniendo al acusado en desventaja. Esta falta de información no solo perjudica los derechos del acusado, sino que también reduce la confianza en el sistema judicial al crear incertidumbre sobre la base del proceso.

La ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia en Colombia no se limita a la falta de notificación o a los cambios en la calificación jurídica, sino que también se debe a la inconsistencia en la interpretación de este principio por parte de los jueces. Esta variabilidad en la interpretación judicial afecta la previsibilidad del proceso, ya que no siempre es claro hasta qué punto se pueden modificar los hechos o la calificación jurídica sin afectar los derechos del acusado. Esta inconsistencia genera inseguridad jurídica, dado que las decisiones judiciales pueden variar significativamente según el enfoque del juez.

Aplicar el principio de congruencia significa que el juez debe atenerse a los hechos imputados y notificados al acusado desde el inicio del proceso. La predictibilidad es esencial en la justicia, ya que permite a las partes, especialmente al acusado, anticipar los posibles resultados del juicio y preparar su defensa. Cualquier cambio en los hechos imputados, sin la debida notificación y oportunidad de defensa, afecta el derecho de defensa y la validez de la sentencia.

Soluciones para evitar la ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia en las sentencias penales.

El principio de congruencia es esencial en el proceso penal colombiano para asegurar que la sentencia sea coherente con la acusación. Sin embargo, su aplicación presenta dificultades debido a la falta de uniformidad en la interpretación y aplicación, lo que genera incertidumbre y afecta los derechos del acusado, como el derecho de defensa y el debido proceso (Acosta Mejía, 2021). Para solucionar esto, se propone el principio de interpretación estricta, que busca brindar a los jueces criterios claros y precisos para aplicar este principio, garantizando así la protección de los derechos del acusado.

La correcta interpretación de los términos asociados con el principio de congruencia es fundamental para evitar la ambigüedad en su aplicación. Esto ocurre cuando los jueces y abogados no tienen una comprensión uniforme de conceptos clave, lo que lleva a

interpretaciones diferentes que afectan la coherencia y la equidad del proceso penal. Para reducir estas diferencias interpretativas, es necesario establecer definiciones claras y consensuadas que sirvan como guía durante el proceso judicial. Esto no solo garantizaría un proceso más justo, sino que también fortalecería la protección de los derechos fundamentales del acusado, especialmente en lo que respecta al derecho de defensa y al debido proceso. Otro concepto clave que requiere una definición precisa es el de modificación de la calificación jurídica.

Establecimiento de Principios Guía

- **Principio de interpretación estricta**

El principio de interpretación estricta busca garantizar que cualquier cambio en los hechos o en la calificación jurídica durante un proceso penal se realice de forma restringida y bajo condiciones estrictas. Se propone que cualquier modificación de este tipo debe estar claramente fundamentada en las pruebas presentadas durante el juicio y no debe cambiar sustancialmente la naturaleza de la acusación original.

En la Sentencia SU-327 de 1995, la Corte Constitucional resaltó la importancia de que cualquier cambio en los hechos o en la calificación jurídica se comunique a tiempo al acusado para evitar que su derecho de defensa se vea afectado (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Díaz. Julio 27 1995). El principio de interpretación estricta busca controlar que las modificaciones no se realicen arbitrariamente ni sin la debida notificación. Esto se alinea con el principio de publicidad y notificación de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), que busca asegurar que las decisiones judiciales sean transparentes y accesibles para las partes involucradas.

En resumen, el principio de interpretación estricta busca limitar las modificaciones en la calificación jurídica o los hechos, asegurando que estén debidamente fundamentadas en las pruebas del juicio y notificadas al acusado. Esto previene la arbitrariedad judicial y garantiza un proceso penal justo y respetuoso de los derechos del acusado, como el derecho de defensa y el debido proceso.

- **Principio de Progresividad**

El principio de progresividad en la aplicación del principio de congruencia busca que cualquier cambio en la calificación jurídica de los hechos imputados se realice de forma gradual y justificada, evitando cambios repentinos que puedan dejar al acusado indefenso o sorprender a su defensa. Este enfoque tiene respaldo en la doctrina, como lo señala Silva Sánchez (2001), quien enfatiza que cualquier cambio sustancial en el proceso debe respetar el derecho de defensa, asegurando que el acusado tenga la oportunidad de adaptarse a las nuevas circunstancias procesales sin enfrentar sorpresas que afecten su capacidad de respuesta.

Moya Vargas (2019) también indica que cualquier cambio en la calificación jurídica debe basarse en una evaluación lógica y progresiva de las pruebas presentadas en el juicio, asegurando la equidad y evitando la arbitrariedad. Desde esta perspectiva, la progresividad es clave para mantener el equilibrio entre las partes y garantizar un juicio justo.

El principio de progresividad exige que cualquier cambio en la calificación jurídica de los hechos imputados se fundamente en el desarrollo del proceso y en la valoración de las pruebas. La Corte Constitucional ha establecido que cualquier modificación debe ser coherente con los hechos y la secuencia lógica de las pruebas (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Díaz. Julio 27 1995). Esto significa que no se pueden introducir cambios sustanciales en la calificación jurídica de forma abrupta, sin una relación clara con las pruebas. La Corte ha enfatizado que los cambios repentinos pueden afectar el derecho de defensa y la validez de la sentencia.

El carácter gradual de las modificaciones también exige que cada cambio en la calificación jurídica sea notificado de manera clara y oportuna a la defensa, lo que le permite adaptar su estrategia a las nuevas circunstancias sin afectar la equidad procesal. La notificación temprana y la posibilidad de debatir los cambios son elementos esenciales del debido proceso y del derecho de defensa. Como lo señala Suárez Silva (2022), la falta de notificación o de debate adecuado puede generar indefensión, ya que la defensa no tiene la oportunidad de preparar una estrategia frente a la nueva calificación jurídica.

El principio de progresividad también se relaciona con la previsibilidad del proceso penal. Las partes, especialmente el acusado, deben poder anticipar posibles cambios en la calificación jurídica según las pruebas presentadas. Esto reduce las sorpresas procesales y

garantiza que cualquier cambio sea gradual y previsible, evitando un desarrollo desordenado o inesperado que afecte la integridad del juicio.

El principio de progresividad también ayuda a mantener el equilibrio entre las partes en el proceso, asegurando que tanto la acusación como la defensa tengan las mismas oportunidades de presentar sus argumentos. Cuando no se respeta este principio, se puede generar una situación injusta, donde una de las partes, generalmente la defensa, se ve perjudicada por cambios inesperados.

En resumen, el principio de progresividad exige que cualquier cambio en la calificación jurídica sea gradual, justificado y debidamente notificado al acusado, evitando modificaciones abruptas que puedan afectar su derecho de defensa. Este principio asegura un proceso penal coherente y previsible, reduce las sorpresas procesales y fortalece el respeto a los derechos fundamentales del acusado.

- **Principio de Transparencia y Notificación**

El principio de transparencia y notificación es esencial para asegurar un proceso penal legítimo y evitar ambigüedades en la aplicación del principio de congruencia. La transparencia en las notificaciones permite que la defensa se prepare adecuadamente ante cualquier cambio en la acusación o en la calificación jurídica, garantizando que el acusado no se enfrente a sorpresas que puedan afectar su derecho a una defensa efectiva.

La Corte Constitucional ha resaltado en varios fallos la importancia del principio de congruencia como garantía del debido proceso y el derecho de defensa. En la Sentencia SU-327 de 1995, la Corte estableció que cualquier cambio en los hechos imputados o en la calificación jurídica que no se notifique de forma clara y oportuna viola el derecho del acusado a conocer la acusación y preparar su defensa (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Díaz. Julio 27 1995). En este caso, se demostró que la falta de notificación deja al acusado indefenso, ya que se enfrenta a nuevos elementos en el juicio sin poderse preparar.

El principio de transparencia y notificación exige que cualquier cambio en la acusación se comuniquen de forma clara y precisa, evitando confusiones sobre los hechos o la calificación jurídica. Este proceso de notificación debe asegurar que las partes tengan tiempo

suficiente para ajustar sus estrategias y que el acusado pueda ejercer su derecho de defensa en igualdad de condiciones.

Este principio no solo protege al acusado, sino que también fomenta la transparencia en la actuación judicial. La claridad en la comunicación de los cambios asegura que el proceso penal se desarrolle de manera coherente y respetuosa de las garantías procesales. Cuando las modificaciones no se notifican debidamente, aumenta el riesgo de arbitrariedad judicial y se afecta la legitimidad del fallo, lo que compromete tanto el derecho de defensa del acusado como la confianza pública en el sistema judicial. Como lo señala Acosta Mejía (2021), la transparencia en el proceso penal es esencial para evitar decisiones inesperadas que puedan vulnerar los derechos procesales de las partes involucradas.

Es crucial resaltar que este principio debe aplicarse de manera estricta y uniforme en todos los casos. La Corte Constitucional ha insistido en que cualquier cambio en la acusación o en la calificación jurídica que no sea notificado y debatido previamente con la defensa viola el debido proceso. Un ejemplo de esto se ve en la Sentencia T-1038 de 2012, donde la Corte señaló que la falta de notificación sobre cambios en la calificación jurídica afectó la legitimidad del proceso penal, al no permitir que el acusado preparara una defensa adecuada (Corte Constitucional, expediente T- 3.040.139. MP. Mauricio González Cuervo. Noviembre 30 2012).

En resumen, el principio de transparencia y notificación es fundamental para un proceso penal coherente y previsible. La notificación oportuna de cualquier cambio en los hechos o en la calificación jurídica garantiza el derecho de defensa y el debido proceso. Este principio permite a las partes, especialmente al acusado, prepararse adecuadamente y evita sorpresas que puedan afectar la equidad y la validez de la sentencia.

- **Principio de Equilibrio de Derechos**

El principio de equilibrio de derechos en el proceso penal busca asegurar que la aplicación del principio de congruencia respete los derechos tanto del acusado como de las demás partes involucradas, garantizando la imparcialidad del proceso penal y evitando que alguna de las partes tenga una ventaja indebida que comprometa la equidad del juicio.

Además, autores como Ferri (2004) han indicado que el equilibrio entre las partes en un proceso penal es una manifestación del debido proceso, ya que asegura que las decisiones judiciales se tomen de forma objetiva y sin arbitrariedades que puedan favorecer a una de las partes. La doctrina resalta que garantizar la igualdad procesal no solo protege el derecho de defensa del acusado, sino que también refuerza la legitimidad de las decisiones judiciales, al asegurar que se basen en los hechos probados y en el derecho aplicable. En consecuencia, el principio de equilibrio de derechos es un componente esencial del debido proceso y una herramienta clave para mantener la confianza en el sistema judicial.

Este principio se basa en la idea de que el juez debe ser imparcial al aplicar el principio de congruencia. El juez debe asegurar que los hechos de la acusación y la sentencia se debatan y prueben en el juicio, evitando que su poder discrecional afecte el equilibrio del proceso. El equilibrio de derechos exige que cualquier cambio en la calificación jurídica o en los hechos se realice de forma transparente y sin afectar la capacidad de la defensa para responder a esos cambios. La Corte Constitucional ha establecido que el equilibrio procesal se rompe cuando el acusado no conoce los cargos o se introducen nuevos hechos sin la debida notificación y debate (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Diaz. Julio 27 1995).

Este principio evita que la discrecionalidad del juez genere inseguridad jurídica. El derecho penal, que involucra la libertad y otros derechos del acusado, debe asegurar la igualdad de oportunidades para todas las partes. La falta de equilibrio puede resultar en sentencias arbitrarias que afecten la confianza en la justicia. El principio de congruencia, al estar ligado al principio de equilibrio de derechos, protege el derecho del acusado a un proceso justo y la necesidad de una administración de justicia coherente y basada en los hechos.

La Corte Suprema de Justicia ha resaltado que el principio de equilibrio exige que cualquier decisión que modifique los hechos o la calificación jurídica sea debatida y justificada, garantizando el derecho de defensa del acusado y el derecho de las víctimas a la verdad y la justicia (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Radicado No. 41290. MP. Gustavo Enrique Malo Fernández. septiembre 25 2013).

El principio de equilibrio de derechos es clave para asegurar la equidad en la aplicación del principio de congruencia en el proceso penal. Cuando se respeta este

equilibrio, todas las partes pueden defender sus intereses en igualdad de condiciones y las decisiones judiciales se toman con legalidad, transparencia y justicia. De esta manera, se refuerza la legitimidad del proceso y la confianza en el sistema judicial.

En la misma línea, la adopción de principios guía como el principio de interpretación estricta, el principio de progresividad, el principio de transparencia y notificación, y el principio de equilibrio de derechos, proporcionan un marco normativo que orienta la actuación judicial dentro de límites claramente definidos. Estos principios buscan prevenir sorpresas procesales, asegurar que cualquier modificación sea debidamente notificada y debatida, y equilibrar de manera equitativa los derechos de las partes procesales. La implementación de estos principios, en conjunto, contribuiría a una mayor uniformidad en la aplicación del principio de congruencia, reduciendo el margen de discrecionalidad judicial que puede dar lugar a fallos arbitrarios o contradictorios.

La propuesta de clarificación de términos y la adopción de principios guía para la aplicación del principio de congruencia son una solución viable a las ambigüedades actuales. Implementar correctamente estos mecanismos permitirá superar las dificultades de interpretación que han afectado la coherencia en el proceso penal y garantizará la protección de los derechos de las partes, asegurando una administración de justicia más previsible, justa y transparente.

Conclusiones

El análisis realizado permitió describir los elementos que comprenden el principio de congruencia procesal desde su perspectiva jurídica, tanto en la doctrina nacional como en la internacional. La congruencia procesal se presenta como una garantía esencial del debido proceso, asegurando la coherencia entre la acusación, los hechos probados y la sentencia. En la doctrina nacional, autores como Silva Sánchez (2001) y Moya Vargas (2019) destacan su rol como límite al poder discrecional del juez, mientras que en la doctrina comparada se subraya su función para evitar arbitrariedades y preservar la seguridad jurídica. Este principio no solo protege el derecho de defensa, sino que también refuerza la legitimidad del sistema penal, estableciendo parámetros claros que delimitan el alcance de la calificación jurídica y los hechos imputados.

Comentado [CR1]: Una recomendación verifiquen que la conclusión de cuenta de los objetivos generales y específicos de la investigación ya que con ello damos cuenta del problema planteado

Comentado [ap2R1]: Objetivo 2

El análisis de las sentencias de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia ha revelado la ambigüedad en la aplicación del principio de congruencia. La falta de criterios uniformes en decisiones como la Sentencia SU-327 de 1995 (Corte Constitucional, expediente T60.443. MP. Carlos Gaviria Diaz. Julio 27 1995) ha generado incertidumbre sobre los límites en la modificación de los hechos y la calificación jurídica, lo que afecta la predictibilidad del proceso y la seguridad jurídica y la Sentencia C-025 de 2010 (Corte Constitucional, expediente D-7858. MP. Humberto Antonio Sierra Porto. Enero 27 2010) pone de manifiesto cómo las modificaciones no notificadas en la calificación jurídica afectan el derecho de defensa y el debido proceso. De igual manera, se observó que la discrecionalidad judicial en la modificación de los hechos imputados sin notificación adecuada genera incertidumbre procesal y compromete la coherencia en las decisiones judiciales, debilitando la predictibilidad y seguridad jurídica que deben caracterizar al sistema penal.

El análisis ha permitido identificar los elementos del principio de congruencia procesal en la doctrina nacional y comparada, destacando su importancia como garantía del debido proceso. Sin embargo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia muestra ambigüedad en su aplicación. Para superar esta ambigüedad, se proponen criterios como la interpretación estricta, la progresividad, la transparencia y la notificación, y el equilibrio de derechos, que buscan promover una aplicación más uniforme y coherente del principio de congruencia, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las partes en el proceso penal.

Finalmente, el análisis ha permitido identificar los elementos del principio de congruencia procesal en la doctrina nacional y comparada, destacando su importancia como garantía del debido proceso. Sin embargo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia muestra ambigüedad en su aplicación. Para superar esta ambigüedad, se proponen criterios como la interpretación estricta, la progresividad, la transparencia y la notificación, y el equilibrio de derechos, que buscan promover una aplicación más uniforme y coherente del principio de congruencia, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las partes en el proceso penal.

Referencias

- Acosta Montaña, T. (2019). *El principio de congruencia en el sistema penal acusatorio*. Universidad Santo Tomás, Facultad de Derecho, Maestría en Derecho Penal.
- Acosta Mejía, SL (2021). *Congruencia en el proceso penal colombiano: Rígida y flexible* (Tesis de maestría). Universidad Militar Nueva Granada.
- Alfonso, J. J. (2021). *La congruencia flexible frente al control de convencionalidad*. <http://hdl.handle.net/10654/38803>
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia
- Carrara, F. (1988). *Programa de derecho criminal* (Traducción de J. Ortega Torres & J. Guerrero, 10 tomos). Editorial Temis.
- Congreso de la República de Colombia (julio 24 de 2000). Ley 599. Por la cual se expide el Código Penal. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>
- Congreso de la República de Colombia (julio 24 de 2000). Ley 600. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6389>
- Congreso de la República de Colombia (agosto 31 de 2004). Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14787>
- Congreso de la Republica de Colombia (enero 18 de 2011). Ley 1437. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249>
- Congreso de la República de Colombia (enero 12 de 2017). Ley 1826. Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79038>
- Corte Constitucional de Colombia (julio 27 de 1995). Sentencia SU-327. MP. Carlos Gaviria Díaz. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/SU327-95.htm>

Corte Constitucional de Colombia (mayo 16 de 1996). Sentencia C-217. MP. José Gregorio Hernández Galindo. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-217-96.htm?utm_source=chatgpt.com

Corte Constitucional de Colombia (octubre 1 de 1998). Sentencia C-541. MP. Alfredo Beltrán Sierra. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-541-98.htm>

Corte Constitucional de Colombia (enero 27 de 2010). Sentencia C-025. MP. Humberto Antonio Sierra Porto. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-025-10.htm>

Corte Constitucional de Colombia (noviembre 30 de 2012). Sentencia T-1038. MP. Mauricio González Cuervo. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-1038-12.htm>

Corte Constitucional de Colombia (octubre 14 de 2015). Sentencia T-655. MP. Luis Ernesto Vargas Silva. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-655-15.htm>

Corte Constitucional de Colombia (octubre 14 de 2015). Sentencia C-025. MP. Luis Ernesto Vargas Silva. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-025-10.htm>

Corte Constitucional de Colombia (agosto 29 de 2019). Sentencia SU 397. MP. Cristina Pardo Schlesinger. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/SU397-19.htm>

Corte Constitucional de Colombia (mayo 21 de 2021). Sentencia SU-150. MP. Alejandro Linares Cantillo. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/SU150-21.htm>

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (julio 27 de 2007). Proceso 26468. MP. Alfredo Gómez Quintero.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (noviembre 28 de 2007). Proceso 27518. MP. Julio Enrique Socha Salamanca.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2013, septiembre 25). *Sentencia de casación Radicación No. 41290*. MP. Gustavo Enrique Malo Fernández <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp->

[content/uploads/relatorias/pe/spa/FORMULACION%20DE%20LA%20ACUSACION/CARACTERISTICAS/ACTO%20COMPLEJO/41290\(25-09-13\)EDITADA.doc](#)

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (abril 29 de 2015). Proceso SP5543.
MP. Eugenio Fernández Carlier.

Corte Suprema de Justicia (mayo 25 de 2016). Radicado 43837. MP Gustavo Enrique Malo Fernández. [https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b1jun2016/SP6808-2016\(43837\).doc](https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b1jun2016/SP6808-2016(43837).doc)

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (agosto 21 de 2024). SP 2288. MP. Carlos Roberto Solórzano Garavito.

Fernández Blanco, C. (2023). La eficacia y efectividad de las normas y la racionalidad material de la ley. *Diritto & Questioni Pubbliche*, XXIII (1), 75-95.
<https://doi.org/10.18601>

Fernández-Gallardo, J. Á. F. G. (2017). *Cuestiones actuales del proceso penal*. Ediciones Experiencia. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=fv-LDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA77&dq=El+principio+de+congruencia+es+fundamental+para+la+correcta+administraci%C3%B3n+de+justicia,+ya+que+garantiza+que+el+acusado+sea+juizado+exclusivamente+por+los+hechos+que+se+le+imputan+y+no+por+interpretaciones+o+modificaciones+que+puedan+surgir+durante+el+proceso.+La+falta+de+claridad+en+su+aplicaci%C3%B3n+puede+comprometer+el+equilibrio+procesal+y+afectar+el+ejercicio+de+derechos+esenciales+dentro+del+proceso+penal+&ots=UNAuyCy1pg&sig=hW3Z3YAWOkrIEo0I92RW0kUBaxM>

Ferri, E. (2004). Sociología criminal (Tomo I). Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Moya Vargas, M. F. (2019). El principio de congruencia en los procesos penales: Una reconsideración basada en la semiótica jurídica. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 40(109), 13-76. <https://doi.org/10.18601/01210483.v40n109.02>

Pedreira, M. S. (2021). *La prueba prohibida: ¿Del pasado ordálico al futuro garantismo? La doctrina y la jurisprudencia al descubierto*. Editorial Reus.

Quiroz Castro, C. E. (2014). El principio de congruencia y su relación con la acusación y la sentencia (Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3749/1/T1304-MDP-Quiroz-El%20principio.pdf>

Salinas Pedroza, AT, Rodríguez Rifaldo, C., & Pulido Quintero, EA (2021). *La paradoja entre la congruencia fáctica y jurídica en el proceso penal colombiano* [Tesis de maestría, Universidad Libre de Colombia].

Silva, J. M. (2001). La expansión del derecho penal: aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales.

https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/5250881/mod_resource/content/1/La%20expansión%20del%20derecho%20penal%20-%20Aspectos%20de%20la%20política%20criminal%20en%20las%20sociedades%20postindustriales%20-%20Jesús%20Maria%20Silva%20Sánchez.pdf

Suárez Silva, Y. P. (2022). *El principio de congruencia con respecto a la modificación de la adecuación típica en el juicio oral*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.

Urquiza Rosado, E. A. (2023). *Supuestos de inobservancia del principio de congruencia recursal y la debida motivación de las disposiciones fiscales superiores, Chimbote - 2022* (Tesis de maestría, Escuela de Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal).

Vanegas Villa, P. L. (2013). El principio de congruencia en la Ley 906 de 2004 (Tesis de maestría, Universidad EAFIT, Medellín, Colombia).

<https://repository.eafit.edu.co/items/a6cee64b-af5d-4e74-a3e4-02cbbbfd9232>

Vázquez Rossi, J. E. (1995). *Derecho procesal penal. La realización penal: Tomo I. Conceptos generales*. Rubinzal - Culzoni Editores.